



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°156/2020.-

GILBERT, 04 de Setiembre de 2020.-

VISTO:

La necesidad habitacional de personas de escasos recursos que debido a su condición física y/o su edad son consideradas de riesgo ante la situación actual de pandemia, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Área de Desarrollo Social del Municipio se realizó un informe social que describe y avala la situación de los ciudadanos con necesidad habitacional;

Que, el Municipio debe atender el bienestar de los habitantes de la localidad dando respuestas concretas a la brevedad y a la vez administrar los recursos existentes con prudencia;

Que, de acuerdo al costo estimado de los materiales necesarios para la construcción de tres (3) viviendas unifamiliares de carácter social, excederá el monto para Compra Directa y, en consecuencia es procedente realizar llamado a Licitación Privada en tiempo abreviado conforme a la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03) y modificatorias;

Que las empresas que se dedican a la venta de materiales para la construcción y hormigón elaborado son: “DE ZAN Hnos. SRL”, “Corralón LOS HERMANOS”, ambos de la localidad de Gilbert y “CHARADIA Materiales” de la localidad de Urdinarrain; que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso de Licitación Privada N°08/2020.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE a Licitación Privada N°008/2020 para la compra de materiales para la construcción de TRES (3) viviendas unifamiliares de carácter social, según especificaciones técnicas en Anexo I, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03) y supletorias, que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como Condiciones Generales del mismo- y las particulares y especificaciones técnicas de Anexos de este Decreto.-

ARTÍCULO 2º: INVITASE a los oferentes mencionados en los Considerando del presente Decreto, a participar de la Licitación Privada N°008/2020.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 04 de Setiembre de 2020.-

